

## NUEVOS MIEBROS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

Consejo de Gobierno de Junio 2018

Según reglamento de funcionamiento de Institutos de Investigación, UCA/CG07/2013, de 25 de junio de 2013, Marco de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz, en el artículo 11 punto 3 se indica lo siguiente:

*Cualquier investigador que reúna cualquiera de las condiciones indicadas en el apartado 1 del presente artículo, podrá solicitar su incorporación a un Instituto, mediante escrito dirigido al Vicerrector de la Universidad de Cádiz con competencias en materias de Investigación, el cual solicitará, a través de su Director, que el Consejo del Instituto se pronuncie sobre la aceptación del interesado en el plazo de diez días. El acuerdo sobre la aceptación o no deberá constar de un informe motivado y deberá contar con el respaldo de al menos la mitad más uno de sus miembros, con independencia del número de asistentes a las sesiones de los Consejos en la que se tratase la solicitud. Para la adopción del acuerdo, los Consejos de Instituto se basarán, fundamentalmente, en la adecuación de las líneas de investigación del solicitante a los objetivos del Instituto recogidos en sus Reglamentos propios de funcionamiento.*

*En caso de que la solicitud fuese rechazada, se podrá recurrir en alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, el cual, a la vista de las motivaciones contenidas en el informe negativo y atendiendo a la coherencia de las líneas de investigación del solicitante, dictará la resolución que proceda.*

*Aceptada la solicitud por el Consejo del Instituto o resuelto favorablemente el recurso de alzada, se procederá a la tramitación de la solicitud para su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno, acompañada del acuerdo del Instituto, del informe del Departamento al que figure adscrito el solicitante en caso de ser profesor de la Universidad de Cádiz y de cuanta otra documentación se estime pertinente.*

Según este procedimiento, se proponen la siguiente relación de investigadores que han cumplimentado sus solicitudes de adscripción, según ficheros adjuntos:

### \* Instituto de Investigación Vitivinícola y Agroalimentaria (IVAGRO)

Aprobado en Consejo de Instituto del IVAGRO, en reunión de convocatoria extraordinaria celebrada el 18 de abril de 2018 según certificado adjunto:

José Ramón Barros Caneda  
Manuel Ceballos Moreno  
Estrella Espada Bellido

#### Documentación aportada:

- Certificado de los/as secretarios/as con la aceptación por Consejo de Instituto.
- Solicitudes de los investigadores para su adscripción a los institutos de investigación correspondientes.
- Aceptación del departamento a estas incorporaciones a los institutos de investigación.

**D. CARMELO GARCÍA BARROSO, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE  
INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA Y AGROALIMENTARIA (IVAGRO).**

**INFORMA:**

Que por acuerdo del Consejo de Instituto IVAGRO, celebrado en convocatoria ordinaria el pasado 18 de abril de 2018, se aprobó la admisión de los siguientes profesores como miembros de pleno derecho del IVAGRO:

José Ramón Barros Caneda

Estrella Espada Bellido

Manuel Ceballos Moreno

En Puerto Real a 14 de mayo de 2018



Fdo.: CARMELO GARCÍA BARROSO

## **SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN**

Nombre del Investigador/a: José Ramón Barros Caneda  
Categoría Profesional: Contratado Doctor  
Departamento: Historia Moderna, Contemp., de América y del Arte

Por la presente solicito mi adscripción al Instituto Universitario de Investigación de la Universidad de Cádiz denominado: VITIVINICOLA Y AGROALIMENTARIA (IVAGRO)

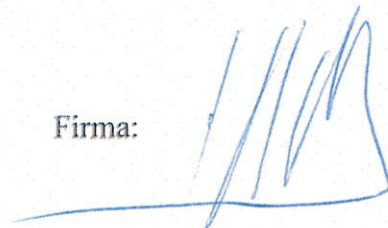
La solicitud de incorporación al Instituto Universitario de Investigación implica:

- Como norma general, los investigadores pueden incorporarse a un único Instituto Universitario de Investigación. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años (*artículo 6.2 del Reglamento Marco UCA/CG10/2008, de 21 de julio, de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz*).

- La parte correspondiente a los costes indirectos generados por cada investigador que, según la normativa vigente sean objeto de reintegro, serán asignados directamente al Instituto Universitario de Investigación.

Fecha: 06/02/2017

Firma:



## SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Investigador/a: Estrella Espada Bellido  
Categoría Profesional: Profesora Ayudante Doctor  
Departamento: Química Analítica

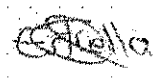
Por la presente solicito mi adscripción al Instituto Universitario de Investigación de la Universidad  
de Cádiz denominado: Instituto de Investigación Vegetal y  
Agroalimentaria (IIVAGRO)

el cual se encuentra:  en proceso de creación  
 en funcionamiento

La solicitud de incorporación al Instituto Universitario de Investigación implica:

- Como norma general, los investigadores pueden incorporarse a un único Instituto Universitario de Investigación. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años (artículo 6.2 del Reglamento Marco UCA/CG10/2008, de 21 de julio, de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz).
- La parte correspondiente a los costes indirectos generados por cada investigador que, según la normativa vigente sean objeto de reintegro, serán asignados directamente al Instituto Universitario de Investigación.

Fecha: 25/07/2017

Firma:   
Estrella Espada Bellido

## SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Investigador/a: **DR. D. MANUEL CEBALLOS MORENO**  
Categoría Profesional: **PROFESOR TITULAR E.U. DE DERECHO ADMINISTRATIVO**  
Departamento: **DERECHO PÚBLICO**

Por la presente solicito mi adscripción al Instituto Universitario de Investigación de la Universidad de Cádiz denominado: **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA Y AGROALIMENTARIA**

el cual se encuentra:  en proceso de creación  
 en funcionamiento

La solicitud de incorporación al Instituto Universitario de Investigación implica:

- Como norma general, los investigadores pueden incorporarse a un único Instituto Universitario de Investigación. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años (*artículo 6.2 del Reglamento Marco UCA/CG10/2008, de 21 de julio, de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz*).

- La parte correspondiente a los costes indirectos generados por cada investigador que, según la normativa vigente sean objeto de reintegro, serán asignados directamente al Instituto Universitario de Investigación.

Fecha: **12 DE SEPTIEMBRE 2017**

  
Firma



D./Dña. ARTURO MORGADO GARCÍA, Director/a del Departamento de HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE, en referencia al informe solicitado por el Instituto Universitario de Investigación Vitivinícola y Agroalimentaria (IVAGRO) de la Universidad de Cádiz, del Personal Docente e Investigador que a continuación se relaciona, en aplicación del art 11.3, párrafo 3, del Reglamento Marco de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz.

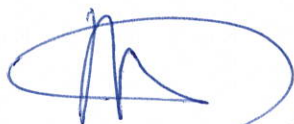
D. /Dña. JOSÉ RAMÓN BARROS CANEDA

**INFORMA:**

Que desde la Dirección de este Departamento no se aprecia inconveniente alguno en la incorporación de la persona referida al Instituto Universitario de Investigación Vitivinícola y Agroalimentaria. Su integración en dicho Instituto es compatible con el desempeño de las tareas docentes y de investigación en su condición de miembro del Departamento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente informe en respuesta a la petición del Instituto,

En Cádiz, a 24 de abril de 2018



Dpto. HISTORIA MODERNA,  
CONTEMPORANEA, DE AMERIC  
Y DEL ARTE

Fdo: Arturo Morgado García

D. DOMINICO ANTONIO GUILLÉN SÁNCHEZ, Director del Departamento de QUÍMICA ANALÍTICA, en referencia al informe solicitado por el Instituto Universitario de Investigación Vitivinícola y Agroalimentaria (IVAGRO) de la Universidad de Cádiz, del Personal Docente e Investigador que a continuación se relaciona, en aplicación del art 11.3, párrafo 3, del Reglamento Marco de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz.

Dña. ESTRELLA ESPADA BELLIDO

**INFORMA:**

Que desde la Dirección de este Departamento no se aprecia inconveniente alguno en la incorporación de la persona referida al Instituto Universitario de Investigación Vitivinícola y Agroalimentaria. Su integración en dicho Instituto es compatible con el desempeño de las tareas docentes y de investigación en su condición de miembro del Departamento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente informe en respuesta a la petición del Instituto,

En Puerto Real, a 7 de mayo de 2018



DEPTO. DE  
QUÍMICA ANALÍTICA

  
Fdo: Dominico Antonio Guillén Sánchez



Universidad  
de Cádiz

Departamento de Derecho Público  
Dirección

Campus de Jerez  
Avda. De la Universidad, n.º 4  
11406 Jerez

D. Adolfo J. Martín Jiménez, Director del Departamento de DERECHO PÚBLICO, en referencia al informe solicitado por el Instituto Universitario de Investigación Vitivinícola y Agroalimentaria (IVAGRO) de la Universidad de Cádiz, del Personal Docente e Investigador que a continuación se relaciona, en aplicación del art 11.3, párrafo 3, del Reglamento Marco de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz.

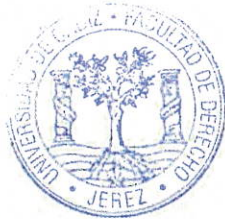
D. /Dña. MANUEL CEBALLOS MORENO

**INFORMA:**

Que desde la Dirección de este Departamento no se aprecia inconveniente alguno en la incorporación de la persona referida al Instituto Universitario de Investigación Vitivinícola y Agroalimentaria. Su integración en dicho Instituto es compatible con el desempeño de las tareas docentes y de investigación en su condición de miembro del Departamento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente informe en respuesta a la petición del Instituto,

En Jerez, a 24 de abril de 2018



Fdo: Adolfo J. Martín Jiménez  
Departamento  
Derecho Público